ACTA TERCERA

EXPEDIENTE: 39 Sv/19-C
FECHA: 23 de mayo de 2019.
ASUNTO: Contratación para la adjudicación de la contratación mixta de suministro de material y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de **pasarelas de embarque de** la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz, mediante procedimiento abierto

En la ciudad de Cádiz, **el 23 de mayo de 2019, a las 9.30 horas,** se constituye la 3° Mesa de Contratación, en acto público, con ocasión de la adjudicación de la contratación mixta de suministro de material y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pasarelas de embarque de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz, mediante procedimiento abierto

- **Presidenta**
  - Dª. Concepción Parra Sesé, Directora Gerente del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.

- **Vocales**
  - Don Juan María Moreno Urbano, Interventor General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - Doña Teresa Rovayo Díaz, Jefa del Área de Calidad y Atención al Usuario del Consorcio, por delegación de Don Marcos Mariscal Ruiz, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - Doña Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - Don Daniel Carrasco Cantero, Técnico de Transportes del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - Dª Elvira Fuentes Martinez, Tesorera del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz, que ejerce de secretaria de la Mesa de Contratación.

En la segunda mesa celebrada el pasado 16 de mayo de 2018, se acordó por los presentes dar traslado de la propuesta técnica, sobre 2°, presentada a la **Comisión Técnica** de apoyo a la Mesa de Contratación, constituida y publicada en el perfil del contratante del Consorcio, mediante Resolución de Gerencia 177/2019, de 24 de abril, y donde figuran como miembros de la misma: D. Jorge Tudó Pila, D. Manuel Ignacio Enseñat Roca y María Dolores Martínez Jurado.

Con fecha 23 de mayo de 2019, se ha elevado a esta mesa informe donde expone la siguiente: *"Habiéndose observado durante esta fase de valoración, que el Pliego omite el plan de mantenimiento del fabricante de las pasarelas, y en lugar del plan de mantenimiento del fabricante se incluye la Guía de uso de pasarela de embarque, siendo el plan el que sirve de referencia para que cada licitador recoja en su sobre nº2 su propio plan de mantenimiento, el cual podría introducir mejoras respecto al del fabricante, y servir de base para la elaboración*

del contenido del sobre nº3, con la oferta económica para dicho plan, esta Comisión Técnica considera que:

No resulta viable la valoración de las ofertas contenidas en el Sobre nº2 de los licitadores, al entender que las ofertas pudieran estar condicionadas debido a la omisión y error detectados en el Pliego, consistentes en no incluir en el Anejo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo XXIV) las Intervenciones y sustituciones indicadas en el plan de mantenimiento, y en su lugar haberse recogido la Guía de uso de pasarela de embarque. Todo ello se traduce por tanto, en la imposibilidad de la valoración del Sobre nº2, apertura de la oferta económica, y de la ejecución futura del contrato".

De acuerdo con lo expuesto, **la Mesa de Contratación** adopta por unanimidad los I siguientes acuerdos:

PRIMERO: A la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 23 de mayo de 2019, esta mesa eleva al órgano de contratación la siguiente consideración; que se proceda a la aplicación del artículo 152.4 de Ley 9/2017 de Contrato del Sector Público, relativo a la decisión de proceder al desistimiento del procedimiento de adjudicación por la administración; "F*undado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación".*

SEGUNDO: De lo acordado, se le dé traslado por el órgano de contratación a los licitadores admitidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto del día y de la fecha arriba referenciada, formalizándose para su constancia el presente Acta.

D. Daniel Carrasco Cantero

Dª Concepción Parra Sesé

D. Juan María Moreno Urbano

Dª Verónica Marín Carmona

Dª Teresa Rovayo Díaz

Dª Elvira Fuentes Martinez